CONTRATO N°01/2018

En el Distrito de Yguazú, República del Paraguay, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Mauro M. Kawano A.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.544.803-., y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **N° 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Orbis Servicios y Utilidades**, domiciliada en Av. 14 de Mayo Esquina Yguazú, Mallorquín – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Elisa Isabel Domínguez Gómez**, con Cédula de Identidad N° 5.258.769, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehículos y Maquinarias Pesadas de la Institución Municipal"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Elisa I. Dominguez Gomez
ORBIS Ventas y Servicios Generales
RUC 5258769-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.290.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2.018.-, convocado por la *Municipalidad de Yguazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°281/2018 del 23 de marzo de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25172503-002	Cubiertas para tumba 900/20 de 16 tela	FIRESTONE	EE.UU	1	1.450.000	1.450.000
2	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 18 tela	FIRESTONE	EE.UU	2	2.500.000	5.000.000
3	25172502-006	Cámara 900-20 para Camión Tumba	Schrader	EE.UU	1	770.000	770.000
4	25172503-001	Cubierta para Retroexcavadora 19.5/24 de 24 tela	FIRESTONE	EE.UU	1	3.480.000	3.480.000
5	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 17,5 R25 de 16 tela	FIRESTONE	EE.UU	1	4.000.000	4.000.000
6	25172503-002	Cubierta para Tumba 1000-20 de 12 telas lisa	FIRESTONE	EE.UU	1	1.700.000	1.700.000

Elisa I. Dominguez Gomez
ORBIS Ventas y Servicios Generales
RUC 5258769-0

Ing. Wilma E. Flech.
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

7	25172502-006	Cámara 1000-20 para camión Tumba	Schrader	EE.UU	1	900.000	900.000
8	25172503-002	Cubierta para Tumba 1000-20 de 12 telas Pantanera	FIRESTONE	EE.UU	1	1.800.000	1.800.000
9	25172503-001	Cubierta 14,9-24 R-1 para Tractor Valtra	FIRESTONE	EE.UU	2	3.000.000	6.000.000
10	25172503-001	Cubierta 23,1-30 para Tractor Valtra	FIRESTONE	EE.UU	1	6.000.000	6.000.000
11	25172503-001	Cubierta 14,9-28 para Tractor Newholand	FIRESTONE	EE.UU	2	3.000.000	6.000.000
12	25172503-001	Cubierta 23,1-30 para Tractor Newholand	FIRESTONE	EE.UU	1	6.000.000	6.000.000
13	25172503-001	Cubierta 7,50/R16 para Rastrón TATU	FIRESTONE	EE.UU	1	2.000.000	2.000.000
14	25172502-007	Cámara 7,50/R16 para Rastrón TATU	Schrader	EE.UU	1	700.000	700.000
15	25172504-002	Cubierta 235/75/R15 para Camioneta Ford Ranger	Bridgestone	EE.UU	2	1.485.000	2.970.000
16	25172504-002	Cubierta 205/70/R15 para Ambulancia Toyota	Bridgestone	EE.UU	2	1.150.000	2.300.000
17	25172504-002	Cubierta 255/70/R16 para Camioneta Nissan Frontier NP300	Bridgestone	EE.UU	2	1.250.000	2.500.000
18	25172504-001	Cubierta 175/70/R14 para Auto Chevrolet Corsa	Bridgestone	EE.UU	2	850.000	1.700.000
19	25172504-002	Cubierta 225/70/R15 para Ambulancia Hyundai HI	Bridgestone	EE.UU	2	900.000	1.800.000
Total General							**57.070.000**

Elisa I. Dominguez Gomez
ORBIS Ventas y Servicios Generales
RUC 5258769-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Total: *Gs.* **57.070.000.**----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 57.070.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones setenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta 31 de diciembre de 2.018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Canadá esq. 14 de mayo, Distrito de Yguazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge González Aguilera, Responsable de la UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---

Elisa I. Dominguez Gomez
ORBIS Ventas y Servicios Generales
RUC 5258769-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL ·
Ing. Nilma E. Fleck
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · INTENDENCIA ·
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 02 mes abril y año 2018.--------

Elisa Isabel Domínguez Gómez
Orbis Servicios y Utilidades
Elisa I. Dominguez Gomez
ORBIS Ventas y Servicios Generales
RUC 5258769-0

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General